

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2014.**

<p><b>ASISTENTES:</b> <b>Alcalde:</b> D. José Pérez Solís <b>Concejales:</b> D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís D. Juan Antonio Fernández Márquez D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero D<sup>a</sup> Eva María Cabezón Gómez D. Antonio Cruz Ramos D. Manuel Solís Garrido <b>Secretaria:</b> D<sup>a</sup> María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil. <b>No asisten, habiéndose excusado:</b> D. Ignacio Caraballo Romero D<sup>a</sup> Elizabet Neira Sánchez D. Emilio Gutiérrez Sánchez D. Antonio Franco Franco</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p><b>FECHA:</b> 30 de junio de 2014 <b>HORA DE COMIENZO:</b> 9:30 horas <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 10:10 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29-04-2014).
- 2º.- Elección de Juez de Paz titular y Sustituto.
- 3º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre inclusión del día 17 de agosto en la programación de las Fiestas Patronales.
- 4º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre Ordenanza reguladora del Plan de Empleo 2014/2015.
- 5º.- Asuntos de urgencia.

**II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.**

- 6º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29-04-2014).**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 2014, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

## **SEGUNDO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Habiendo quedado vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, por haberse cumplido cuatro años de su mandato, y efectuada por este Ayuntamiento la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para cubrir dichas vacantes, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablones de anuncios del Juzgado de Paz y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Palma del Condado.

Considerando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado instancias para cubrir dichos cargos por los siguientes vecinos de esta localidad:

- D. Francisco Vera Martín
- D. Sebastián Daza Pérez
- D. Francisco José Gómez Pulido.
- Y D<sup>a</sup> Leonor Tirado Romero.

Considerando que los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, siendo D. Francisco Vera Martín y D. Sebastián Daza Pérez, los que ocupan dichos cargos en la actualidad.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista y D. Manuel Solís Garrido) y una abstención (Concejal del Grupo GIHU), lo que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Elegir a D. Francisco Vera Martín para ocupar el cargo de Juez de Paz y a D. Sebastián Daza Pérez, para el cargo de sustituto.

**SEGUNDO.** Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por conducto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Palma del Condado, junto con la documentación a que alude el artículo 7 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, antes referido.

**TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE INCLUSIÓN DEL DÍA 17 DE AGOSTO EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES.**

Acto seguido, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre inclusión del día 17 de agosto en la programación de las Fiestas Patronales, del siguiente tenor literal:

*“Se encuentra aún reciente la Coronación Canónica de la Patrona de la Localidad, la Santísima Virgen de la Estrella, con motivo de la cual se han efectuado numerosos actos en la localidad contando todos ellos con una masiva asistencia de vecinos a los mismos y comprobándose por todos la gran devoción y el cariño que tanto la Virgen de la Estrella como su Hermandad Sacramental despierta entre nosotros.*

*Por otra parte, en el próximo mes de Agosto se celebrarán las Fiestas Patronales de Chucena en su honor, concluyendo las mismas, con lo que respecta a los cultos, con el Besamanos a la imagen que se celebra tradicionalmente el día 17 de Agosto, desde tiempo inmemorial.*

*En los últimos años, esta Corporación a la cual pertenecemos, ha venido excluyendo de las tradicionales Fiestas de Agosto el citado día 17 de Agosto argumentando motivos económicos que, dicho sea de paso, se demuestran tras la liquidación del presupuesto correspondiente, que no suponen ningún ahorro excepcional en las cuentas del Ayuntamiento y sí repercuten negativamente en la solemnidad de los cultos programados y en la economía del comercio local en general. A ello debemos sumar la negativa repercusión en los ciudadanos en general, cansados ya de ser ellos quienes deban soportar las restricciones que las diversas administraciones efectúan transmitiendo la imagen de que existiendo disponibilidad presupuestaria para una gran cantidad de gastos que se estiman superfluos se disminuyen los servicios de los que directamente se beneficia el ciudadano.*

*Además, en este año 2014, precisamente el día 17 de Agosto, coincide con domingo, siendo por lo tanto día inhábil para los vecinos.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente*  
**ACUERDO:**

*Incluir el próximo día 17 de Agosto en el calendario festivo programando actividades en la citada fecha, desarrollando actividades festivas y culturales en la Plaza de Andalucía y manteniendo encendido los alumbrados festivos en las mismas condiciones que en las jornadas precedentes.”*

Toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, para decir que en el año 2013 no se realizaron actividades ese día por motivos económicos, pero este año los vecinos lo han demandado y por tanto se va a hacer el esfuerzo de incluir dicho día en el programa de las Fiestas; pero el equipo de gobierno lleva trabajando durante todo el año para estudiar este asunto y lleva meses estudiando la capacidad económica para hacerlo, no se ha visto ahora porque se haya presentado esta moción. Añade que, por el hecho de presentarse una moción, no se puede anunciar en la página web del Ayuntamiento que se incluirá dicho día en las Fiestas Patronales porque el grupo GIHU lo propone, ya que las mociones deben primero debatirse y aprobarse en Pleno.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por dos votos a favor (Concejal del Grupo GIHU y D. Manuel Solís Garrido) y cinco en contra (Concejales del grupo Socialista).

**CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN DE EMPLEO 2014/2015.**

A continuación, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre la aprobación de una ordenanza reguladora del plan de empleo 2014/2015, del siguiente tenor literal:

*“La economía local venía demostrando un gran desarrollo en las últimas décadas, pero actualmente, al estar totalmente interrelacionada con la economía autonómica y estatal, está atravesando una fuerte crisis que tiene sus máximas consecuencias en el mercado de trabajo.*

*En los últimos años, los ciudadanos y en especial los jóvenes de Chucena, están encontrando serias dificultades para integrarse en el mercado de trabajo. Por este motivo, el Ayuntamiento de Chucena debe incidir en la promoción del empleo de las personas desempleadas del Municipio, acometiendo medidas que favorezcan la contratación de trabajadores/as, en especial, de los afectados por la estacionalidad de la ocupación, y que promuevan la búsqueda activa de empleo por parte de la población local.*

*Las Pymes y los autónomos son el motor esencial de la economía local. Nuestras empresas, de pequeño tamaño y con una idiosincrasia de gestión familiar, han liderado desde siempre una economía local dinámica y emprendedora, que ahora se muestra sensible a las dificultades de la economía general. El marco regulatorio e institucional en el que se desenvuelven las actividades empresariales resulta esencial para impulsar la mejora de productividad y optimizar los recursos. Por ello, es imprescindible que desde las Administraciones Públicas se potencie y se facilite la iniciativa empresarial, especialmente en la coyuntura económica actual. Es necesario el establecimiento de un entorno que promueva la cultura emprendedora, así como la creación y desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo y valor añadido.*

*En este sentido, el Ayuntamiento de Chucena, consciente de las dificultades que tienen las empresas para encontrar el apoyo financiero y administrativo que necesitan a la hora de iniciar y/o mantener la actividad empresarial, propone la creación del presente Plan de Empleo Municipal en el que establece una serie de medidas orientadas a facilitar la creación y el mantenimiento del empleo, y que vienen a reforzar y complementar las que ya se están desarrollando desde las Administraciones Central y Autonómica.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente*  
**ACUERDO:**

*APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora del Plan de Empleo 2014/2015 que se acompaña a la presente para incentivar las empresas en la contratación, apoyo al emprendimiento y fomento del empleo en personas con y sin titulación.”*

Interviene D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero, para manifestar que el Ayuntamiento no dispone de medios económicos para crear el Plan de empleo que propone el grupo GIHU, para lo que se necesitarían alrededor de 100.000,00 euros; sin embargo ahora hay un Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Andalucía, del que para este municipio corresponden aproximadamente 47.000,00 euros, que cubrirá la necesidad de empleo entre los jóvenes (se estima que podrán acogerse al mismo unos 30 jóvenes). Añade que esta moción se ha presentado en varios Ayuntamientos para ir contra el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía.

Tomas la palabra D. Antonio Cruz Ramos, diciendo que el Ayuntamiento tendrá que adelantar la subvención de la Junta de Andalucía, a lo que responde el Sr. Alcalde que aunque haya que hacerlo, no habrá problema de consignación presupuestaria porque se realizaría un expediente de generación de créditos por ingresos finalistas.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por un voto a favor (Concejal del Grupo GIHU), una abstención (D. Manuel Solís Garrido) y cinco en contra (Concejales del grupo Socialista).

#### **QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No existe ningún asunto a tratar en este punto del orden del día.

#### **SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Ruega que en los trofeos que se entreguen, en las diversas competiciones que se realicen durante las Fiestas, se grave el premio de que se trate (por ejemplo, campeonato de fútbol, etc.). Contesta el Sr. Alcalde que se procurará, aunque los trofeos son casi siempre alusivos al deporte o competición de que se trate.

2º) Solicita copia del informe técnico, que se hizo en su día, obrante en el expediente motivado por la instalación de la antena existente junto al depósito de agua, que estima es peligrosa para la salud. Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez, que se buscará el expediente, pero cree que existe un informe más reciente al respecto, que no es desfavorable a dicha antena (no existen pruebas suficientes, ni a favor ni en contra, sobre la salubridad de la antena); además se está tramitando su traslado y quizás se lleve a cabo pronto.

3º) Pregunta en que va a consistir la obra que se va a realizar en el módulo infantil del colegio. Responde D. Juan Antonio Fernández Márquez que se realizará un cambio de techumbre para solucionar las filtraciones de agua existentes. Contesta D. Antonio Cruz Ramos que también se debería cubrirse el porche de entrada, a lo que replica D. Juan Antonio Fernández que esa obra también está solicitada a la Junta de Andalucía, pero se priorizan las actuaciones y se ha considerado más urgente la de la techumbre.

4º) Ruega que se solicite la prolongación de la salida a la autopista, en dirección a Huelva, ya que es muy corta y peligrosa la existente. Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que eso está solicitado desde hace mucho tiempo y estaba incluido en las obras de

ejecución del tercer carril, que es una obra estatal, que ahora está paralizada por falta de presupuesto.

5º) Ruega que se le facilite la relación de los gastos realizados con motivo de la Coronación Canónica de Virgen de la Estrella.

6º) Por último solicita que se quite la placa de dirección prohibida existente en la calle Antonio Machado (intersección con Ronda de Fray Jacinto), para poder salir a la carretera A-481. Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que no es tan fácil, porque esa salida a la carretera A-481 no está permitida por la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.